



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

SGDI y T/

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 OCT 2021

**VISTO:** El Informe N° 1219-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1976759 y Reg. Exp. N° 1485279, el Informe N° 096-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 02 de mayo del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del PIP de Emergencia "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 3,775,609.20 (Tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos nueve con 20/100 Soles), ubicado en los distritos de Cuenca y Acostambo, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de noventa (90) días calendario. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 131-2018/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2018, derivado del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 05-2018/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica (integrado por las empresas: EMABRYNK T&S S.A.C., Constructora y Consultora Remar S.A.C., Alikan Contratistas Generales S.A., y Constructora y Proyectos del Centro S.A.C.), representado por el Sr. Grover Alex Tristán Silva, se ejecutó la obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 3,695,609.20 (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos nueve con 20/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto con incidencia en el costo total de la ejecución de la obra, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Huancavelica y velar por la correcta ejecución de la obra, se designó a los siguientes profesionales para la supervisión de la obra: Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier – Inspector de Obra (labor evidenciada en el Acta de Entrega de Terreno del 18-12-2018, Acta de Inicio de Obra del 20-12-2018 y Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra del 21-01-2019) y al Ing. Rober Martínez Nahui designado con Resolución Gerencial General Regional N° 454-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de junio del 2019, como Inspector de obra;

Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 20 de noviembre del 2019, de acuerdo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

05 OCT 2021

a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 390-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de octubre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 131-2018/ORA, de fecha 27 de noviembre del 2018, de la obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4,383,388.39 (Cuatro millones trescientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), monto que incluye la Prestación Adicional de Obra Nº 01 de carácter de emergencia y el Deductivo de Obra Nº 01 aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 855-2019/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de diciembre del 2019, así como el reajuste de precios;

Que, con relación a la liquidación del contrato de consultoría de obra, se precisa que no ha sido emitida en razón a que las labores de supervisión fueron asumidas por el Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier - Inspector de Obra y el Ing. Rober Martínez Nahui - Inspector de Obra; por tanto, no se considera gasto alguno por este concepto;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1219-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 24 de setiembre del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, y los gastos de elaboración, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Función : 5160 Orden Público y Seguridad
- División Funcional : 0000105 Gestión de Riesgos y Emergencias
- Grupo Funcional : 0160035 Prevención de Desastres
- Código Único de Inversiones : 2398751
- Ubicación : Huayllapampa y Casma
- Localidad : Cuenca y Acostambo
- Distrito : Huancavelica y Tayacaja
- Provincia : Huancavelica
- Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio Huancavelica (EMABRYNK T&S S.A.C., Constructora y Consultora Remar S.A.C., Alikan Contratistas Generales S.A., y Constructora y Proyectos del Centro S.A.C.)





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

- Residente de obra : Ing. Pablo Augusto Valero Chicana
- Inspectores de obra : Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier  
Ing. Rober Martínez Nahui
- Fuente de financiamiento : 1.00 y 5.18
- Nemónico SIAR-SP : 2018-240, 2019-520, 2020-399 y 2021-460
- Presupuesto según Exp. Técn. : S/ 3,775,609.20
- Adicional-Deductivo de Obra 01: S/ 483,643.65
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,428,388.39
- Plazo de ejecución programado: 90 días calendario expediente inicial y 39 días calendario adicional de obra.
- Fecha de Inicio de Obra : 20 de diciembre del 2012
- Fecha culminación programada: 19 de noviembre del 2019
- Fecha de término real de obra : 20 de noviembre del 2019
- Valorización física total de obra: S/ 4,383,388.39
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

## a) Componentes del Contrato Principal

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
01	<b>Trabajos Preliminares</b>		
01.01	Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos	Glb	1.00
02	<b>Descolmatación de Dique</b>		
02.01	Trabajos preliminares		
02.01.01	Trazo y replanteo	Km	0.62
02.02	Movimiento de Tierras		
02.02.01	Excavación en terreno normal	M3	144,543.24
02.02.01.01	Excavación en terreno normal		
02.02.02	Excavación en roca suelta	M3	7,607.54
02.02.02.01	Corte en roca suelta	M3	7,607.54
02.02.02.02	Excavación en roca suelta		
02.02.03	Eliminación de Material Excedente		
02.02.03.01	Eliminación de material excedente D <= 1 km	M3	173,451.89

## b) Componentes del Adicional de Obra y Deductivo de Obra Nº 01

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
02	<b>Descolmatación de Dique</b>		
02.01	Trabajos preliminares		
02.01.01	Trazo y replanteo	Km	0.73
02.02	Movimiento de Tierras		
02.02.01	Excavación en terreno normal		
02.02.01.01	Excavación en terreno normal	M3	61,827.42
02.02.02	Excavación en roca suelta		
02.02.02.01	Corte en roca suelta	M3	3,254.07
02.02.02.02	Excavación en roca suelta	M3	3,254.07
02.02.03	Eliminación de Material Excedente		
02.02.03.01	Eliminación de material excedente D <= 1 km	M3	37,096.45

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica"

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 19 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 3,775,609.20
- Presupuesto Adicional de obra : S/ 483,643.65
- Presupuesto ejecutado global : S/ 4,428,388.39
- Meta SIAF : 2018-240, 2019-520, 2020-399 y 2021-460
- Ejercicio Presupuestal : 2018, 2019, 2020 y 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico	20,000.00	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución proyecto por contrata Costo directo		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes		1501.089901	Por Contrata	4,383,388.39
Servicios	4,383,388.39	1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico concluido	20,000.00
Personal		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
Bienes		1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	25,000.00
Servicios	25,000.00			
Otros				
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>	<b>4,408,388.39</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>	<b>4,408,388.39</b>
<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>4,428,388.39</b>		<b>TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:</b>	<b>4,428,388.39</b>

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 4,428,388.39 (Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 20,000.00
Costo de ejecución de obra	S/ 4,383,388.39
Gastos por la compra de bienes	S/ 0.00
Gastos de supervisión	S/ 0.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 25,000.00
<b>Presupuesto global ejecutado</b>	<b>S/ 4,428,388.39</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 0.00 Soles, con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total S/ 4,428,388.39





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 OCT 2021

(-) Costo total del servicio	S/ (4,428,388.39)
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 0.00

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra "Instalación del Servicio de Protección para Reducir el Riesgo de Desembalse del Río Mantaro, localidades de Huayllapampa y Casma, distrito de Cuenca y Acostambo, provincias de Huancavelica y Tayacaja, departamento Huancavelica", con CUI Nº 2398751, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 4,428,388.39 (Cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos ochenta y ocho con 39/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 620 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 OCT 2021

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Signature]*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme

